

**MENDOZA, 25 AGO 2015**

**VISTO:**

El contenido de la NOTA – FIN: 19765/2015, incorporada al EXP-FIN: 18744/2014, en la que se tramita la prórroga de designación interina de la Ing. Alejandra PUNTA;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 376/2014-CD se prorrogó hasta el 30 de junio de 2015 la designación de la mencionada Profesional en el cargo de Ayudante de Primera – Dedicación Simple – Interino.

Que a la citada Profesional por Resolución N° 005/2009-FI se le asignaron funciones de tutoría a distancia de la asignatura “Hidráulica General”.

Que al respecto el citado tema fue planteado por el señor Decano en reunión de Decanos y por el Consejero Superior Ing. Ricardo ÚNGARO ante la Secretaría Académica del Rectorado.

Lo informado por Dirección de Personal, Dirección General Económico Financiera y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del 28 de julio de 2015.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar interinamente la designación de la Ing. Alejandra PUNTA (D.N.I. 18.080.320 – Legajo 22.372) en el cargo de Ayudante de Primera – Dedicación Simple – “Hidráulica General”, por el periodo comprendido entre el 01 de julio y 31 de diciembre de 2015, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe de Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con el espacio curricular, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único de la Ing. PUNTA, respecto a la designación anterior.

**ARTÍCULO 3º:** El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad, incorporado al EXP-FIN: 18744/2014.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 209 / 15**